

**CÁMARAS DE COMERCIO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

De acuerdo con la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1997, de 16 de diciembre, en cada provincia de la Comunidad Valenciana existirá una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación con competencia en todo el ámbito provincial. Además existen Cámaras Oficiales en Alcoy y Orihuela con competencia en su respectivo término municipal.

Como órgano de coordinación y representación, existe el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, el artículo 31.2 de la Ley 11/1997, establece que corresponde “*a la Sindicatura de Cuentas la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...*”.

De acuerdo con esta competencia, la Sindicatura de Cuentas ha realizado la fiscalización objeto del presente informe con los alcances que se indican en el apartado 2.

1.2 Normativa aplicable

Básicamente, la normativa legal aplicable es la siguiente:

- Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación.
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo y 816/1990 de 22 de junio, que aprueba el Reglamento General de las Cámaras, vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por las dos leyes anteriores.
- Reglamentos de Régimen Interior de las cámaras y del Consejo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 31.2 de la Ley 11/1997, y al objeto de realizar “*la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...*”, esta Sindicatura ha realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se ha obtenido de cada una de las cinco cámaras existentes en la Comunidad Valenciana, así como del Consejo de Cámaras, el balance de situación, la liquidación del presupuesto, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referidos al ejercicio 2000, verificando que su contenido y plazos de aprobación son conformes a lo dispuesto por la normativa aplicable.
- A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación, de las cuentas de pérdidas y ganancias, de los presupuestos y de las liquidaciones presupuestarias, de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas.
- Se ha obtenido también el informe de auditoría externa del ejercicio, obligatorio de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 11/1997, y analizado el contenido del mismo.
- Se ha revisado muestralmente que los gastos e inversiones realizadas en el ejercicio se han destinado a alguna de las actividades propias de las cámaras.
- Se han revisado los procedimientos contables y administrativos relativos al área de recaudación del recurso cameral permanente, al objeto de determinar la suficiencia de los controles internos existentes en dicha área.
- Se ha revisado el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras referido a la constitución y materialización del fondo especial de reserva.
- Se ha verificado el límite establecido en el artículo 11 de la Ley 3/93, y si se ha constituido el fondo de reserva especial.
- Se ha solicitado confirmación directa a las entidades financieras de los saldos existentes al 31 de diciembre de 2000 en cuentas corrientes, de crédito, préstamos, etc.
- Se ha solicitado cuanta información y documentación adicional se ha considerado pertinente a los efectos de la fiscalización realizada.

Debe señalarse que no se ha realizado una auditoría completa de las cuentas anuales, sino únicamente en los términos del mandato legal antes señalado y con los alcances que se indican en el presente Informe.

3. LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Existen en la Comunidad Valenciana las siguientes corporaciones:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia
- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana

3.1 Finalidad y funciones de las cámaras

Según establece el artículo 3 de la Ley 11/1997, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y, en su caso, la navegación y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la Ley.

Las funciones de las cámaras vienen recogidas en el artículo 7 de la Ley 11/1997 y en el artículo 2.1 de la Ley 3/1993, e incluyen las siguientes materias, entre otras:

- *Información, asesoramiento y prestación de servicios* a las empresas, elaboración de estadísticas de comercio e industria, difusión de usos comerciales y emisión de certificaciones.
- *Formación* no reglada, formación permanente y colaboración en la formación práctica en los centros de trabajo, dentro de los programas de formación profesional reglada.
- *Promoción* de Ferias y Exposiciones, fomento de la competitividad, la calidad y el diseño y el estímulo al comercio exterior, en especial a la exportación.
- *Gestión* de bolsas de franquicia y de subproductos y residuos, lonjas de contratación y bolsas de subcontratación y la tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas.
- *Ordenación* industrial y comercial

3.2 Naturaleza y régimen jurídico

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, son corporaciones de derecho público dependientes de la Generalitat Valenciana, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente con la Generalitat Valenciana, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Las cámaras de la Comunidad Valenciana se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y en sus normas de desarrollo, en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Les será de aplicación con carácter supletorio, la legislación referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades.

Los respectivos Reglamentos de Régimen Interior fueron aprobados por la Conselleria de Industria y Comercio en las siguientes fechas:

Alcoy	4 de abril de 1997
Alicante	4 de abril de 1997
Castellón	4 de marzo de 1998
Valencia	4 de marzo de 1998
Orihuela	4 de abril de 1997
Consejo de Cámaras	11 de marzo de 1993

Según la Ley 11/1997 la contratación y el régimen patrimonial se rige por el derecho privado, respetando los principios de publicidad y concurrencia, en la forma y con los límites que reglamentariamente se determinen.

La tutela de la Generalitat Valenciana sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y el Consejo de Cámaras, en el ejercicio de su actividad, se ejercerá a través de la Conselleria de Industria y Comercio. La función de tutela comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución.

3.3 Organización

Son órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- | | |
|----------------------|--|
| El Pleno: | es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara |
| El Comité ejecutivo: | es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara formado por el Presidente, hasta dos Vicepresidentes, el Tesorero y hasta cinco vocales. |
| El Presidente: | ostentará la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos. |

Cada Cámara tendrá un Secretario general que asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones de los órganos de gobierno y podrá nombrar un Director Gerente, con las funciones ejecutivas y directivas que se le atribuyan reglamentariamente.

En el Reglamento de Régimen Interior de cada una de las cámaras consta, entre otros extremos, la estructura de su Pleno, el número y forma de elección de los miembros del Comité Ejecutivo y en general, las normas de funcionamiento de sus órganos de gobierno, organización y régimen del personal al servicio de la Cámara.

3.4 Régimen financiero

Para la financiación de sus actividades, las cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- a) El recurso cameral permanente, constituido por una exacción a las empresas y empresarios del 2% sobre las cuotas tributarias del IAE, un 0,15% de los rendimientos del I.R.P.F. y entre un 0,1% y un 0,75% de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, según la escala aprobada por la Ley 12/1996 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- b) Los ingresos derivados de los servicios que presten.
- c) Los recursos que las Administraciones Públicas destinen a sufragar programas que les sean encomendados.
- d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- e) Las aportaciones voluntarias de sus electores.
- f) Las subvenciones, legados o donaciones que puedan recibir.
- g) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.

- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Están obligados al pago del recurso cameral las personas físicas y jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria (entidades sin personalidad jurídica propia que constituyen un patrimonio separado) que realicen o ejerzan actividades de comercio, industria o navegación y estén sujetos al IAE.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1993, los ingresos de las cámaras procedentes del recurso cameral permanente, deducidos los porcentajes del mismo que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% del total de ingresos de cada corporación. Cuando se supere dicho límite, se constituirá un fondo de reserva especial por la diferencia, del que solamente se podrá disponer en ejercicios sucesivos, siempre que no se supere el porcentaje mencionado anteriormente.

3.5 Régimen presupuestario - contable

Las cámaras elaborarán presupuestos ordinarios y extraordinarios, determinando los ingresos y gastos respectivos.

Corresponde a la Conselleria de Industria y Comercio establecer las instrucciones necesarias para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones.

Los Plenos de las cámaras someterán a la aprobación de la Conselleria de Industria y Comercio los presupuestos, ordinarios y extraordinarios, así como la liquidación de los mismos, de conformidad, en su caso, con el calendario que se establezca reglamentariamente.

El Pleno deberá aprobar la liquidación del presupuesto antes del 1 de abril del año siguiente, y la elevará a la Conselleria de Industria y Comercio para su aprobación. La aprobación se entenderá hecha, si antes del 30 de junio la Conselleria no ha hecho observación alguna.

Las liquidaciones se presentarán acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.

Las cámaras están obligadas a elaborar también anualmente un balance que exprese la situación patrimonial, económica y financiera de la corporación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

La Ley establece que las cámaras estarán obligadas a llevar un sistema contable de ingresos y gastos y de las variaciones de situación de su patrimonio y reglamentariamente la Conselleria de Industria y Comercio podrá establecer los requisitos de dicho sistema contable. Hasta la fecha no se ha regulado por la conselleria no ha regulado el régimen

contable de las cámaras, siendo recomendable acometer esta tarea, ya que la normativa contable que están aplicando actualmente las cámaras está, en gran parte, obsoleta al datar el Reglamento General de Cámaras de 1974 y no haberse actualizado los aspectos contables a la par de la reforma contable y presupuestaria que, con carácter general, se ha producido en España en los últimos años.

Adicionalmente, la Conselleria de Industria y Comercio podrá someter a control financiero la gestión económica de las cámaras, directamente o a través de auditoría de cuentas, cuando supuestos o circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

En los supuestos que reglamentariamente se determinen, los actos de las cámaras relativos a la disposición y gravamen de sus bienes, la celebración de operaciones de crédito y concesión de subvenciones o donaciones a actividades directamente relacionadas con sus propios fines, precisarán autorización expresa de la Conselleria de Industria y Comercio.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, éstas deben constituir anualmente un fondo de reserva especial para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta previamente a la Conselleria de Industria y Comercio para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50 % del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice expresamente dicha Conselleria.

4. ESTADOS CONTABLES DE LAS CÁMARAS

4.1 Contenido de las cuentas revisadas

La Sindicatura ha revisado los siguientes documentos, relativos al ejercicio 2000, que han sido remitidos por las cinco Cámaras de Comercio y del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana:

- Balance de situación al cierre del ejercicio
- Liquidación del presupuesto
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Memoria
- Informe de auditoría

A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación (cuadros 1 y 2), de las cuentas de pérdidas y ganancias (cuadros 3 y 4), de los presupuestos (cuadros 5 y 6) y de las liquidaciones presupuestarias (cuadros 7 y 8) de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas. En estos cuadros se ha homogeneizado la presentación de los estados contables para favorecer su comparación y análisis.

4.2 Comentarios generales sobre los balances de situación

El cuadro 1 muestra los balances individuales y el agregado de las cinco cámaras y del Consejo, con la estructura porcentual de los activos y pasivos respectivos. El cuadro 2 muestra los porcentajes de cada partida de los balances sobre los totales agregados correspondientes.

A nivel agregado el capítulo más significativo del activo es el inmovilizado material, que representa el 44,8% del total, concentrado en las Cámaras de Castellón y de Valencia, fundamentalmente por el valor de los inmuebles donde radican las respectivas sedes corporativas.

Otro capítulo importante es el de deudores, que comprende principalmente los recibos pendientes de cobro, variando de una cámara a otra el valor de realización de los mismos en función de sus importes y de las provisiones para insolvencias constituidas, tal como se comenta más detalladamente en apartados posteriores del Informe.

Dentro de los fondos propios, la cuenta "Fondo de reserva" tiene su origen en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, que dispone que las cámaras constituirán un fondo de reserva especial, materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último

ejercicio o cuando lo autorice expresamente la Conselleria de Industria y Comercio. Las Cámaras de Alcoy, Alicante y Castellón presentan fondos de reserva con las características que se comentan en apartados posteriores del Informe.

Por otra parte el artículo 11 de la Ley 3/93 establece que los ingresos de las cámaras procedentes del recurso cameral permanente, excepto los que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% de los ingresos totales, debiéndose destinar el exceso a la constitución de un fondo especial de reserva. En el ejercicio 2000 en ninguna Cámara se han dado los supuestos necesarios para dotar dicho fondo, que aparece en los balances sin saldo.

En el cuadro 1 puede apreciarse el detalle del saldo de Acreedores a corto plazo de cada corporación y su importancia económica, tanto en valor absoluto como en términos relativos sobre el total del balance.

4.3 Comentarios generales sobre las cuentas de pérdidas y ganancias

a) Ingresos totales

Los ingresos liquidados por las cámaras, incluyendo el Consejo, durante el ejercicio 2000 han supuesto una cifra agregada de 3.800,6 millones de pesetas (véase cuadro 3), representando los recursos permanentes 2.070,8 millones de pesetas, el 54,5% del total, y los recursos no permanentes 1.729,8 millones de pesetas, el 45,5%.

b) Recursos permanentes

En “recursos permanentes” se recogen los derivados de la recaudación del recurso cameral, que se materializan en recibos elaborados en base a la información mecanizada de los contribuyentes afectados, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. La emisión y contabilización de los recibos se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la mencionada información. Los recibos emitidos durante el ejercicio 2000 están referidos a los siguientes impuestos y años:

Impuesto sobre Sociedades	1998
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1998
Impuesto sobre Actividades Económicas	1999

Las cámaras aplican el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos.

Los gastos originados en el cobro de los recibos, así como la imputación del recurso cameral a otras cámaras y al Consejo Superior de Cámaras se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, y se presentan minorando la cifra de ingresos.

Respecto al recargo de apremio sobre aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registra, bien cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo, o bien cuando dichos recargos son cobrados.

El 1 de octubre de 1993 se firmó un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras para el cobro por vía de apremio de las cuotas camerales. No obstante, la Cámara de Alicante tiene a tal efecto contratado un recaudador externo independiente.

Adicionalmente, las cámaras registran las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos minorando los ingresos brutos, excepto la Cámara de Valencia que la presenta dentro de los gastos del ejercicio.

c) Cuotas y aportaciones entre cámaras

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 3/93, las cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación al Consejo Superior de Cámaras, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, las cámaras registran como ingresos permanentes los importes correspondientes a su participación en los recibos emitidos por otras cámaras en base a las notificaciones recibidas de éstas y, a la inversa, registran minorando de la cifra de ingresos, los importes correspondientes a las participaciones de otras cámaras.

d) Recursos no permanentes

Entre estos ingresos, los más significativos corresponden a subvenciones, ingresos por certificaciones, por servicios de asesoramiento y formación.

e) Gastos

En el estado de gastos agregado se observan que los más importantes económicamente son los gastos de personal (1.223,3 millones de pesetas) y los otros gastos de explotación (1.675,3 millones de pesetas).

Del total de gastos de personal el 43,0% corresponde a la Cámara de Valencia, el 24,4% a la de Alicante, y el 22,6% a la de Castellón.

Del total de otros gastos de explotación el 40,5% corresponde a la Cámara de Valencia, el 23,6% a la de Alicante, el 24,5% a la de Castellón y el 8,9% al Consejo.

f) Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio, para cada una de las Corporaciones es el siguiente:

	Miles de pesetas
Cámara de Alcoy	2.956
Cámara de Alicante	81.193
Cámara de Castellón	26.902
Cámara de Orihuela	18.143
Cámara de Valencia	236.772
Consejo	(3.789)
Total	362.177

4.4 Comentarios generales sobre las liquidaciones presupuestarias

La información proporcionada por las liquidaciones presupuestarias no difiere sustancialmente de la proporcionada por las cuentas de pérdidas y ganancias, siendo el origen de las diferencias existentes los distintos criterios de periodificación y clasificación contable aplicables a cada tipo de contabilidad.

Por las razones mencionadas, son válidos respecto de las cuentas de pérdidas y ganancias los comentarios generales efectuados en el apartado 4.3, a los que nos remitimos para evitar reiteraciones.

Debe tenerse en cuenta que los presupuestos de gastos no tienen carácter limitativo, produciéndose desviaciones importantes en conceptos tales como: formación, otros servicios externos y gastos financieros.

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2000 (En miles de pesetas)

ACTIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Inmovilizado inmaterial	483	0,1%	11.078	1,1%	0	0,0%	87	0,1%	47.513	1,8%	6.453	1,9%	65.614	1,0%
Inmovilizado material	122.571	37,5%	274.024	26,7%	1.288.155	71,7%	41.541	42,6%	975.890	37,2%	75.727	22,7%	2.777.908	44,8%
Inmovilizado financiero	3.864	1,2%	5.980	0,6%	23.268	1,3%	524	0,5%	51.227	2,0%	0	0,0%	84.863	1,4%
INMOVILIZADO	126.918	38,8%	291.082	28,4%	1.311.423	73,0%	42.152	43,2%	1.074.630	41,0%	82.180	24,6%	2.928.385	47,2%
Existencias	265	0,1%	0	0,0%	380	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	645	0,0%
Deudores	153.953	47,0%	497.847	48,4%	365.083	20,3%	55.377	56,8%	736.427	28,0%	227.266	68,1%	2.035.953	32,8%
Inversiones financieras temporales	0	0,0%	3	0,0%	9.991	0,6%	0	0,0%	1.717	0,1%	0	0,0%	11.711	0,2%
Tesorería	46.101	14,1%	236.856	23,0%	109.455	6,1%	502	0,5%	809.193	30,8%	24.118	7,3%	1.226.225	19,8%
Ajustes por periodificación	0	0,0%	2.114	0,2%	0	0,0%	(555)	-0,5%	1.818	0,1%	50	0,0%	3.427	0,0%
ACTIVO CIRCULANTE	200.319	61,2%	736.820	71,6%	484.909	27,0%	55.324	56,8%	1.549.155	59,0%	251.434	75,4%	3.277.961	52,8%
TOTAL ACTIVO	327.237	100,0%	1.027.902	100,0%	1.796.332	100,0%	97.476	100,0%	2.623.785	100,0%	333.614	100,0%	6.206.346	100,0%

PASIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Patrimonio	6.072	1,9%	246.185	24,0%	25.995	1,5%	3.555	3,7%	455.128	17,3%	10.575	3,2%	747.510	12,0%
Remanentes acumulados / reservas	88.244	27,0%	224.701	21,9%	526.182	29,3%	61.645	63,2%	-50.371	-1,9%	0	0,0%	850.401	13,7%
Fondo de reserva	23.250	7,1%	150.500	14,6%	22.285	1,2%	0	0,0%	0	0,0%	32.507	9,7%	228.542	3,7%
Remanente construc. edificio	0	0,0%	0	0,0%	675.000	37,6%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	675.000	10,9%
Resultado del ejercicio	2.956	0,9%	81.193	7,9%	26.902	1,5%	16.638	17,1%	236.772	9,0%	-3.789	-1,1%	360.672	5,8%
FONDOS PROPIOS	120.522	36,9%	702.579	68,4%	1.276.364	71,1%	81.838	84,0%	641.529	24,4%	39.293	11,8%	2.862.125	46,1%
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	150.000	45,8%	29.354	2,9%	0	0,0%	0	0,0%	414.443	15,8%	62.955	18,9%	656.752	10,6%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0,0%	19.950	1,9%	0	0,0%	0	0,0%	909.713	34,7%	0	0,0%	929.663	15,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	0,0%	4.500	0,4%	312.500	17,4%	0	0,0%	128.000	4,9%	0	0,0%	445.000	7,2%
Deudas con entidades de crédito	0	0,0%	1.695	0,2%	31.250	1,7%	135	0,1%	605	0,0%	0	0,0%	33.685	0,5%
Deudas con cámaras y consejos	4.725	1,4%	90.414	8,8%	56.125	3,1%	5.336	5,5%	89.645	3,4%	148.971	44,6%	395.216	6,4%
Otras deudas	51.535	15,8%	175.981	17,1%	120.093	6,7%	10.167	10,4%	397.339	15,2%	80.186	24,0%	835.301	13,5%
Provisiones para operac. de tráfico	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	42.511	1,6%	2.209	0,7%	44.720	0,7%
Ajustes por periodificación	455	0,1%	3.429	0,3%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3.884	0,1%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	56.715	17,3%	271.519	26,4%	207.468	11,5%	15.638	16,0%	530.100	20,2%	231.366	69,3%	1.312.806	21,1%
TOTAL PASIVO	327.237	100,0%	1.027.902	100,0%	1.796.332	100,0%	97.476	100,0%	2.623.785	100,0%	333.614	100,0%	6.206.346	100,0%

Cuadro 1

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual del balance respecto al agregado al 31 de diciembre de 2000

ACTIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Inmovilizado inmaterial	0,8%	16,9%	0,0%	0,1%	72,4%	9,8%	100,0%
Inmovilizado material	4,4%	9,9%	46,4%	1,5%	35,1%	2,7%	100,0%
Inmovilizado financiero	4,6%	7,0%	27,4%	0,6%	60,4%	0,0%	100,0%
INMOVILIZADO	4,3%	10,0%	44,8%	1,4%	36,7%	2,8%	100,0%
Existencias	41,1%	0,0%	58,9%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Deudores	7,6%	24,4%	17,9%	2,7%	36,2%	11,2%	100,0%
Inversiones financieras temporales	0,0%	0,0%	85,3%	0,0%	14,7%	0,0%	100,0%
Tesorería	3,8%	19,3%	8,9%	0,0%	66,0%	2,0%	100,0%
Ajustes por periodificación	0,0%	61,7%	0,0%	-16,2%	53,0%	1,5%	100,0%
ACTIVO CIRCULANTE	6,1%	22,5%	14,8%	1,7%	47,2%	7,7%	100,0%
TOTAL ACTIVO	5,3%	16,5%	28,9%	1,6%	42,3%	5,4%	100,0%

PASIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Patrimonio	0,8%	32,9%	3,5%	0,5%	60,9%	1,4%	100,0%
Remanentes acumulados / reservas	10,4%	26,4%	61,9%	7,2%	-5,9%	0,0%	100,0%
Fondo de reserva	10,1%	65,9%	9,8%	0,0%	0,0%	14,2%	100,0%
Remanente construc. edificio	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Resultado del ejercicio	0,8%	22,5%	7,5%	4,6%	65,6%	-1,0%	100,0%
FONDOS PROPIOS	4,2%	24,5%	44,6%	2,9%	22,4%	1,4%	100,0%
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	22,8%	4,5%	0,0%	0,0%	63,1%	9,6%	100,0%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	97,9%	0,0%	100,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,0%	1,0%	70,2%	0,0%	28,8%	0,0%	100,0%
Deudas con entidades de crédito	0,0%	5,0%	92,8%	0,4%	1,8%	0,0%	100,0%
Deudas con cámaras y consejos	1,2%	22,9%	14,2%	1,3%	22,7%	37,7%	100,0%
Otras deudas	6,2%	21,0%	14,4%	1,2%	47,6%	9,6%	100,0%
Provisiones para operac. de tráfico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	95,1%	4,9%	100,0%
Ajustes por periodificación	11,7%	88,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	4,3%	20,7%	15,8%	1,2%	40,4%	17,6%	100,0%
TOTAL PASIVO	5,3%	16,5%	28,9%	1,6%	42,3%	5,4%	100,0%

Cuadro 2

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	25.007	46,6%	566.002	68,5%	378.205	46,7%	18.838	33,8%	1.066.744	59,7%	16.000	5,9%	2.070.796	54,5%
Recursos no permanentes	28.660	53,4%	259.701	31,5%	431.045	53,3%	36.859	66,2%	720.259	40,3%	253.273	94,1%	1.729.797	45,5%
TOTAL INGRESOS	53.667	100,0%	825.703	100,0%	809.250	100,0%	55.697	100,0%	1.787.003	100,0%	269.273	100,0%	3.800.593	100,0%
Aprovisionamientos	0	0,0%	0	0,0%	819	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	31.567	11,6%	32.386	0,9%
Gastos de personal	25.279	49,9%	298.427	40,1%	276.666	35,4%	15.647	41,7%	526.595	34,0%	80.697	29,5%	1.223.311	35,6%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	3.186	6,3%	45.912	6,2%	58.010	7,4%	0	0,0%	118.759	7,7%	9.006	3,3%	234.873	6,8%
Variac. Prov. Tráfico	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	131.051	8,4%	0	0,0%	131.051	3,8%
Otros gtos explotación	20.839	41,1%	395.807	53,1%	410.259	52,4%	20.784	55,3%	678.967	43,8%	148.649	54,4%	1.675.305	48,7%
Gastos financieros y similares	577	1,1%	2.356	0,3%	18.278	2,3%	743	2,0%	7.116	0,4%	762	0,3%	29.832	0,9%
Pérdidas y g. extraordinarios	830	1,6%	0	0,0%	18.316	2,4%	380	1,0%	87.743	5,7%	1.105	0,4%	108.374	3,2%
Impuesto sociedades	0	0,0%	2.008	0,3%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.276	0,5%	3.284	0,1%
TOTAL GASTOS	50.711	100,0%	744.510	100,0%	782.348	100,0%	37.554	100,0%	1.550.231	100,0%	273.062	100,0%	3.438.416	100,0%
RESULTADOS EJERCICIO	2.956		81.193		26.902		18.143		236.772		-3.789		362.177	

Cuadro 3

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual de pérdidas y ganancias respecto al agregado del ejercicio 2000

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,2%	27,3%	18,3%	0,9%	51,5%	0,8%	100,0%
Recursos no permanentes	1,7%	15,0%	24,9%	2,1%	41,6%	14,7%	100,0%
TOTAL INGRESOS	1,4%	21,7%	21,3%	1,5%	47,0%	7,1%	100,0%
Aprovisionamientos	0,0%	0,0%	2,5%	0,0%	0,0%	97,5%	100,0%
Gastos de personal	2,1%	24,4%	22,6%	1,3%	43,0%	6,6%	100,0%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	1,4%	19,5%	24,7%	0,0%	50,6%	3,8%	100,0%
Variac. Prov. Tráfico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Otros gtos explotación	1,3%	23,6%	24,5%	1,2%	40,5%	8,9%	100,0%
Gastos financieros y similares	1,9%	7,9%	61,3%	2,5%	23,8%	2,6%	100,0%
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,8%	0,0%	16,9%	0,3%	81,0%	1,0%	100,0%
Impuesto sociedades	0,0%	61,1%	0,0%	0,0%	0,0%	38,9%	100,0%
TOTAL GASTOS	1,5%	21,6%	22,8%	1,1%	45,1%	7,9%	100,0%
RESULTADOS EJERCICIO	0,8%	22,4%	7,4%	5,0%	65,4%	-1,0%	100,0%

Cuadro 4

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presupuestos definitivos 2000 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	19.030	33,7%	483.780	70,5%	358.978	47,3%	11.596	28,0%	648.000	48,1%	16.000	23,7%	1.537.384	52,0%
Recursos no permanentes	37.450	66,3%	202.050	29,5%	399.860	52,7%	29.858	72,0%	699.176	51,9%	51.500	76,3%	1.419.894	48,0%
TOTAL INGRESOS	56.480	100,0%	685.830	100,0%	758.838	100,0%	41.454	100,0%	1.347.176	100,0%	67.500	100,0%	2.957.278	100,0%
Personal	29.377	52,0%	282.735	40,6%	295.789	39,0%	17.610	42,5%	543.422	40,3%	31.600	44,2%	1.200.533	40,4%
Gastos del local	1.358	2,4%	33.350	4,8%	27.500	3,6%	3.317	8,0%	33.525	2,5%	2.458	3,4%	101.508	3,4%
Material	2.120	3,8%	47.900	6,9%	30.050	4,0%	1.523	3,7%	80.436	6,0%	3.330	4,7%	165.359	5,6%
Relaciones públicas	600	1,1%	7.500	1,1%	25.000	3,3%	428	1,0%	14.791	1,1%	6.033	8,4%	54.352	1,8%
Suscripc., publicaciones y publicidad	453	0,8%	13.850	2,0%	30.200	4,0%	456	1,1%	62.206	4,6%	600	0,8%	107.765	3,6%
Viajes y estancias	700	1,2%	5.270	0,8%	49.000	6,5%	600	1,4%	39.777	3,0%	6.850	9,6%	102.197	3,4%
Formación	9.175	16,3%	69.000	9,9%	55.600	7,3%	11.300	27,3%	94.643	7,0%	0	0,0%	239.718	8,1%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	5.650	10,0%	105.000	15,1%	0	0,0%	3.475	8,4%	0	0,0%	0	0,0%	114.125	3,9%
Ferias y exposiciones	0	0,0%	2.900	0,4%	1.500	0,2%	0	0,0%	1.700	0,1%	0	0,0%	6.100	0,2%
Otros servicios exteriores	1.200	2,1%	14.100	2,0%	22.000	2,9%	177	0,4%	60.737	4,5%	11.121	15,5%	109.335	3,7%
Cuotas a distintos organismos	1.414	2,5%	35.767	5,1%	3.344	0,4%	1.147	2,8%	48.643	3,6%	0	0,0%	90.315	3,0%
Impuestos	1.153	2,0%	2.300	0,3%	4.450	0,6%	156	0,4%	58.685	4,4%	3.845	5,4%	70.589	2,4%
Gastos financieros	20	0,0%	3.000	0,5%	37.000	4,9%	812	1,9%	15.000	1,1%	4.707	6,6%	60.539	2,0%
Imprevistos	61	0,1%	1.400	0,2%	92.377	12,2%	453	1,1%	149.222	11,1%	0	0,0%	243.513	8,2%
Dotación a la amortización	2.950	5,2%	51.458	7,4%	74.000	9,7%	0	0,0%	111.709	8,3%	0	0,0%	240.117	8,1%
Inversiones	250	0,5%	20.100	2,9%	11.028	1,4%	0	0,0%	32.680	2,4%	1.000	1,4%	65.058	2,2%
TOTAL GASTOS	56.481	100,0%	695.630	100,0%	758.838	100,0%	41.454	100,0%	1.347.176	100,0%	71.544	100,0%	2.971.123	100,0%
SUPERAVIT / DEFICIT	-1		-9.800		0		0		0		-4.044		-13.845	

Cuadro 5

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual del presupuesto respecto al agregado del ejercicio 2000

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,2%	31,5%	23,4%	0,8%	42,1%	1,0%	100,0%
Recursos no permanentes	2,6%	14,2%	28,2%	2,1%	49,2%	3,6%	100,0%
TOTAL INGRESOS	1,9%	23,2%	25,7%	1,4%	45,6%	2,3%	100,0%
Personal	2,4%	23,6%	24,6%	1,5%	45,3%	2,6%	100,0%
Gastos del local	1,3%	32,9%	27,1%	3,3%	33,0%	2,4%	100,0%
Material	1,3%	29,0%	18,2%	0,9%	48,6%	2,0%	100,0%
Relaciones públicas	1,1%	13,8%	46,0%	0,8%	27,2%	11,1%	100,0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	0,4%	12,9%	28,0%	0,4%	57,7%	0,6%	100,0%
Viajes y estancias	0,7%	5,2%	47,9%	0,6%	38,9%	6,7%	100,0%
Formación	3,8%	28,8%	23,2%	4,7%	39,5%	0,0%	100,0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	5,0%	92,0%	0,0%	3,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Ferias y exposiciones	0,0%	47,5%	24,6%	0,0%	27,9%	0,0%	100,0%
Otros servicios exteriores	1,1%	12,9%	20,1%	0,2%	55,6%	10,2%	100,0%
Cuotas a distintos organismos	1,6%	39,6%	3,7%	1,3%	53,9%	0,0%	100,0%
Impuestos	1,6%	3,3%	6,3%	0,2%	83,1%	5,4%	100,0%
Gastos financieros	0,0%	5,0%	61,1%	1,3%	24,8%	7,8%	100,0%
Imprevistos	0,0%	0,6%	37,9%	0,2%	61,3%	0,0%	100,0%
Dotación a la amortización	1,2%	21,4%	30,8%	0,0%	46,5%	0,0%	100,0%
Inversiones	0,4%	30,9%	17,0%	0,0%	50,2%	1,5%	100,0%
TOTAL GASTOS	1,9%	23,4%	25,5%	1,4%	45,3%	2,4%	100,0%
SUPERAVIT / DEFICIT	0,0%	70,8%	0,0%	0,0%	0,0%	29,2%	100,0%

Cuadro 6

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2000 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	25.007	46,6%	566.002	68,5%	378.205	46,7%	11.894	26,4%	878.293	55,6%	16.000	19,8%	1.875.401	55,3%
Recursos no permanentes	28.660	53,4%	259.701	31,5%	431.045	53,3%	33.241	73,6%	701.191	44,4%	64.638	80,2%	1.518.476	44,7%
TOTAL INGRESOS	53.667	100,0%	825.703	100,0%	809.250	100,0%	45.135	100,0%	1.579.484	100,0%	80.638	100,0%	3.393.877	100,0%
Personal	25.279	49,5%	298.427	38,9%	276.731	34,9%	15.647	47,9%	526.595	37,9%	35.279	38,6%	1.177.958	37,7%
Gastos del local	1.345	2,6%	33.291	4,3%	26.825	3,4%	4.127	12,6%	32.271	2,3%	2.192	2,4%	100.051	3,2%
Material	1.583	3,1%	43.224	5,6%	28.338	3,6%	2.024	6,2%	77.330	5,6%	3.180	3,5%	155.679	5,0%
Relaciones públicas	691	1,4%	9.970	1,3%	30.244	3,8%	354	1,1%	16.663	1,2%	16.358	17,9%	74.280	2,4%
Suscripc., publicaciones y publicidad	2.244	4,4%	10.803	1,4%	36.080	4,6%	438	1,3%	79.842	5,8%	3.388	3,7%	132.795	4,3%
Viajes y estancias	1.715	3,4%	4.217	0,6%	65.115	8,2%	279	0,8%	29.099	2,1%	9.612	10,5%	110.037	3,5%
Formación	4.406	8,6%	75.145	9,8%	67.467	8,5%	5.742	17,6%	79.632	5,7%	0	0,0%	232.392	7,4%
Estudio y asist. tecn.al comercio e ind.	3.307	6,5%	150.373	19,6%	0	0,0%	1.430	4,4%	0	0,0%	0	0,0%	155.110	5,0%
Ferias y exposiciones	0	0,0%	2.676	0,3%	692	0,1%	0	0,0%	2.881	0,2%	0	0,0%	6.249	0,2%
Otros servicios exteriores	2.062	4,0%	19.983	2,6%	34.488	4,4%	170	0,5%	69.077	5,0%	10.834	11,8%	136.614	4,4%
Cuotas a distintos organismos	2.495	4,9%	43.487	5,7%	3.190	0,4%	1.130	3,4%	33.788	2,4%	0	0,0%	84.090	2,7%
Impuestos	1.250	2,4%	4.051	0,5%	4.129	0,5%	228	0,7%	54.234	3,9%	5.803	6,3%	69.695	2,2%
Gastos financieros	577	1,1%	2.356	0,3%	22.528	2,8%	743	2,3%	7.077	0,5%	721	0,8%	34.002	1,1%
Imprevistos	830	1,6%	593	0,1%	115.171	14,5%	380	1,2%	204.734	14,7%	0	0,0%	321.708	10,3%
Dotación a la amortización	3.186	6,2%	45.913	6,0%	58.010	7,3%	0	0,0%	118.759	8,6%	3.218	3,5%	229.086	7,3%
Inversiones	126	0,3%	22.859	3,0%	23.373	3,0%	0	0,0%	57.234	4,1%	903	1,0%	104.495	3,3%
TOTAL GASTOS	51.096	100,0%	767.368	100,0%	792.381	100,0%	32.692	100,0%	1.389.216	100,0%	91.488	100,0%	3.124.241	100,0%
SUPERAVIT / DEFICIT	2.571		58.335		16.869		12.443		190.268		-10.850		269.636	

Cuadro 7

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual de liquidaciones presupuestarias respecto al agregado del ejercicio 2000

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,3%	30,2%	20,2%	0,6%	46,8%	0,9%	100,0%
Recursos no permanentes	1,9%	17,1%	28,4%	2,2%	46,2%	4,3%	100,0%
TOTAL INGRESOS	1,6%	24,3%	23,8%	1,3%	46,5%	2,4%	100,0%
Personal	2,1%	25,3%	23,5%	1,3%	44,7%	3,0%	100,0%
Gastos del local	1,3%	33,3%	26,8%	4,1%	32,3%	2,2%	100,0%
Material	1,0%	27,8%	18,2%	1,3%	49,7%	2,0%	100,0%
Relaciones públicas	0,9%	13,4%	40,7%	0,5%	22,4%	22,0%	100,0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1,7%	8,1%	27,2%	0,3%	60,1%	2,6%	100,0%
Viajes y estancias	1,6%	3,8%	59,2%	0,3%	26,4%	8,7%	100,0%
Formación	1,9%	32,3%	29,0%	2,5%	34,3%	0,0%	100,0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	2,1%	96,9%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Ferias y exposiciones	0,0%	42,8%	11,1%	0,0%	46,1%	0,0%	100,0%
Otros servicios exteriores	1,5%	14,6%	25,2%	0,1%	50,6%	7,9%	100,0%
Cuotas a distintos organismos	3,0%	51,7%	3,8%	1,3%	40,2%	0,0%	100,0%
Impuestos	1,8%	5,8%	5,9%	0,3%	77,8%	8,3%	100,0%
Gastos financieros	1,7%	6,9%	66,3%	2,2%	20,8%	2,1%	100,0%
Imprevistos	0,3%	0,2%	35,8%	0,1%	63,6%	0,0%	100,0%
Dotación a la amortización	1,4%	20,0%	25,3%	0,0%	51,8%	1,4%	100,0%
Inversiones	0,1%	21,9%	22,4%	0,0%	54,8%	0,9%	100,0%
TOTAL GASTOS	1,6%	24,6%	25,4%	1,0%	44,5%	2,9%	100,0%
SUPERAVIT / DEFICIT	1,0%	21,6%	6,3%	4,6%	70,6%	-4,0%	100,0%

Cuadro 8

4.5 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alcoy

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy están formadas por el balance de situación, la cuenta de resultados, la liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinario y la memoria.

El Presupuesto del ejercicio 2000 fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 20 de diciembre de 1999 y remitido a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio el 13 de enero de 2000, fuera del plazo legalmente establecido, si bien, la Cámara solicitó el 22 de octubre de 1999 un aplazamiento del mismo.

La liquidación del presupuesto de 2000, las cuentas anuales y el informe de auditoría fueron aprobados por el Pleno de la Cámara el 29 de marzo de 2001, dentro del plazo legalmente establecido, pero remitido a la Conselleria el 11 de mayo, fuera de dicho plazo.

El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio 2000.

El Presupuesto extraordinario tiene como objeto la realización de las obras de rehabilitación del edificio de la nueva sede de la Cámara, habiendo sido aprobado por el Pleno el 28 de julio de 1999 y autorizado por el Director General de Comercio el 16 de noviembre.

El presupuesto extraordinario asciende a 150 millones de pesetas, estando previsto que la totalidad del mismo sea financiado por el Ayuntamiento de Alcoy según convenio firmado el 18 de junio de 1999.

A 31 de diciembre de 2000 la ejecución del presupuesto asciende a 63.187 miles de pesetas, figurando 61.798 miles de pesetas en el epígrafe de Inmovilizado en curso. La cantidad restante, junto con el precio pagado por la adquisición del edificio objeto de rehabilitación, que asciende todo ello a 56.470 miles de pesetas, figura contabilizada en cuentas del inmovilizado material con una amortización acumulada de 3.466 miles de pesetas, que deberán ser objeto de regularización ya que el edificio está todavía en construcción.

Por otra parte, el Pleno de la Cámara acordó el 28 de febrero de 2000, solicitar una póliza de crédito con límite de 100 millones de pesetas y plazo de 2 años, para prevenir situaciones de falta de liquidez y atender los pagos necesarios del proyecto. La contratación de la póliza fue autorizada por el Director General de Comercio y Consumo el 23 de marzo de 2000. La Cámara ha dispuesto la cantidad de 21.717 miles de pesetas de dicha póliza a 31 de diciembre de 2000, además de los intereses que ascienden a 513 miles de pesetas.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	6.868
Cámaras y Consejo, deudores	13.247
Administraciones públicas	5.898
Deudores varios	126.587
Otros deudores	1.353
Total	153.953

La cuenta “Provisión para otras operaciones de tráfico” comentada en el informe de 1999, relativa a una posible revisión de los criterios de liquidación del IVA, ha sido anulada con abono a “Otros ingresos”.

La cuenta “Recibos pendientes de cobro” tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Recibos emitidos en el ejercicio	3.723
Recibos pendientes ejercicios anteriores	6.428
Recibos en ejecución	6.524
Provisión para insolvencias	(9.807)
Total	6.868

La provisión por insolvencias se dota con cargo a una cuenta que figura minorando los ingresos de recursos permanentes; por su parte, la anulación de la provisión del ejercicio anterior se hace con abono a una cuenta que se incluye dentro de dichos recursos permanentes. Los porcentajes para la dotación de la provisión por recibos impagados fueron determinados por acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 1994.

En Deudores varios figura la parte pendiente de cobro del Ayuntamiento de Alcoy por la subvención de capital de 150 millones de pesetas para la construcción de la nueva sede de la Cámara, que asciende a 126.587 miles de pesetas.

El epígrafe de Tesorería tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Caja	31
Bancos	46.070
Total	46.101

Los saldos en cuentas bancarias incluyen 23.250 miles de pesetas en concepto de materialización en disponible a corto plazo del Fondo de reserva establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras. Dicho Fondo de reserva figura dentro del epígrafe de Financiación básica del pasivo del balance, habiendo sido dotado en ejercicios anteriores a 1999. Tal como se indica en la nota 4 de la Memoria, a 1 de enero de 2000, dicho fondo, de 27.780.000 pesetas, excedía del importe legal establecido, en 4.530.000 pesetas, ya que el presupuesto de 1999 fue de 46.500.000 pesetas y el Fondo de Reserva debía tener un montante de 23.250.000 pesetas.

Debido a la falta de liquidez vivida en los primeros meses del ejercicio, motivada por la necesidad de hacer frente a los gastos de rehabilitación de la nueva sede y la imposibilidad de contratar la póliza de crédito, por falta de autorización de la Administración tutelante, se acordó minorar dicho fondo hasta el importe legal del 50% del Presupuesto Ordinario de 1999.

Dado que el Presupuesto Ordinario para 2000, es de 56.480.000 pesetas durante el ejercicio 2001 se hará necesaria la dotación del Fondo para seguir cumpliendo lo exigido por el artículo 47 del Reglamento de las Cámaras.

c) Cuenta de resultados

Los Recursos permanentes tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	5.735
Cuotas I. Sociedades	12.548
Cuotas IRPF	7.658
Participación cuotas de otras cámaras	484
Provisión insolvencias aplicada	13.993
Participación cuotas ejercicios anteriores	580
Recargos ejercicios anteriores	1.016
Recursos permanentes brutos	42.014
Confeción matrícula y recibos	(565)
Gastos de recaudación	(710)
Bajas y devoluciones	(4.193)
Participación cuotas a otras cámaras	(1.732)
Dotación provisión insolvencias	(9.807)
Minoración recursos permanentes	(17.007)
Recursos permanentes netos	25.007

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el desglose siguiente:

	Miles de pesetas
Por servicios prestados	6.670
Por publicaciones	8
Ingresos patrimoniales	963
Por otros conceptos	21.019
Total	28.660

Los “ingresos por otros conceptos” se corresponden básicamente con las subvenciones.

De la revisión de una muestra de gastos se deduce la necesidad de establecer formalmente procedimientos de control interno relativos a la comprobación y autorización de los mismos.

Se ha observado que la Cámara ha asumido los gastos de viaje a la Misión Comercial en India, de una persona ajena a la plantilla de la misma.

d) Liquidación del presupuesto

Los ingresos y gastos liquidados (cuadro 7) coinciden con los que figuran en la cuenta de resultados (cuadro 3).

4.6 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alicante

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Alicante están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta de liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinario y la memoria.

Tanto el presupuesto de 2000 como la liquidación del mismo fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Industria y Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 2000.

El presupuesto extraordinario fue aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de 2 de junio de 2000 y remitido al Director General de Comercio. Este presupuesto asciende a 9,8 millones de pesetas y tiene como objeto la adquisición de acciones del IVEX, estando prevista su financiación mediante recursos propios.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	211.153
Generalitat Valenciana deudora por subv.	77.010
Otras cámaras deudoras	40.320
Caja de Ahorros del Mediterráneo	24.841
Consejo de Cámaras	69.457
Otros deudores	75.066
Total	497.847

El detalle de la cuenta Recibos pendientes de cobro es el siguiente:

	Miles de pesetas
Recibos en bancos y Cámara	11.127
Recibos en recaudación ejecutiva	593.004
Otros	(10.880)
Provisión insolvencias	(382.098)
Total	211.153

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el año 2000 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Provisión al 31-12-99	396.812
Recibos anulados en 2000	(88.490)
Dotación provisión en 2000	73.776
Provisión al 31-12-00	382.098

El epígrafe de Tesorería tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Caja, pesetas	968
Bancos	235.888
Total	236.856

La cámara utiliza ocho entidades financieras colaboradoras en la gestión de cobro de los recibos.

El detalle y movimiento de los Fondos propios de la cámara durante el ejercicio, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

	Patrimonio	Fondo de reserva	Remanentes acumulados	Resultado ejercicio	Total fondos propios
Saldos a 31-12-99	246.185	147.000	215.628	12.573	621.386
Distribución resultado 1999	-	3.500	9.073	(12.573)	-
Superávit ejercicio 2000	-	-	-	81.193	81.193
Saldos a 31-12-00	246.185	150.500	224.701	81.193	702.579

Al 31 de diciembre de 2000 el Fondo de reserva dotado por la Cámara y que asciende a 150,5 millones de pesetas no está materializado en disponible a corto plazo. Este fondo todavía no ha alcanzado el límite del 50% del presupuesto total ordinario.

El epígrafe Provisiones para riesgos y gastos incluye la Provisión para gastos (Plan Cameral) por 17.695 miles de pesetas, que fue dotada en 1999 para alcanzar el límite de gastos que las cámaras deben realizar de acuerdo con el Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones, siguiendo las normas acordadas por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras el 26 de enero de 1999. Tal como se indicó en el informe de 1999, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, esta provisión, al no cubrir gastos originados en el ejercicio, no es procedente, por lo que los remanentes acumulados están infravalorados en el importe de la misma. Es intención de la Cámara regularizar esta provisión en el ejercicio 2001.

La composición del capítulo Otras deudas a 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

	Miles de pesetas
Acreedores diversos	84.335
Acreedores por subvenciones	33.643
Administraciones Públicas	27.505
Fianzas y depósitos recibidos	10.724
Remuneraciones pendientes de pago	19.774
Total	175.981

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Siguiendo las observaciones de esta Sindicatura, la Cámara de Alicante ha formulado la cuenta de pérdidas y ganancias a partir de las cifras de la liquidación del presupuesto.

La composición de los Recursos permanentes al 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	172.713
Cuotas I. Sociedades	325.626
Cuotas IRPF	148.465
Cuotas recaudadas por otras cámaras	50.782
Recaudación ejecutiva	154.589
Intereses de demora	8.268
Recursos permanentes brutos	860.443
Confección matrícula y recibos	(9.861)
Coste de recaudación ejecutiva	(29.463)
Bajas y devoluciones	(1.851)
Dotación provisión recibos	(73.776)
Asesoramiento jurídico-técnico	(2.003)
Cuotas de otras cámaras	(22.898)
Minoración recursos permanentes	(139.852)
Variaciones de balance	(154.588)
Recursos permanentes netos	566.002

La cuenta de Variaciones del balance tiene por objeto compensar la inclusión de la cuenta “Recaudación ejecutiva” dentro de los recursos permanentes, ya que esta última cuenta recoge los cobros realizados en vía de apremio de recibos emitidos y correspondientes a ejercicios anteriores a 2000.

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Ingresos por servicios prestados	67.414
Ingresos por publicaciones	3
Ingresos otros conceptos	195.340
Variaciones de balance	(3.056)
Recursos no permanentes	259.701

La cuenta “Coste de recaudación ejecutiva” recoge el coste de los servicios del recaudador contratado por la Cámara.

Respecto a la Dotación a la provisión para insolvencias, que en 2000 ha ascendido a 73.776 miles de pesetas, se calcula por la diferencia entre la provisión constituida en el ejercicio anterior y la provisión necesaria al cierre del ejercicio corriente.

En cuanto a los gastos del ejercicio, destacan los de Personal, por 298.427 miles de pesetas y Otros gastos de explotación, por 395.807 miles de pesetas, que representan el 40,1% y el 53,1% del total de gastos, respectivamente.

Del resultado positivo del ejercicio, 81.193 miles de pesetas, se destinarán al Fondo de reserva 25.000 miles de pesetas y el resto a Remanentes acumulados.

De la revisión de una muestra de documentos de gastos se pone de manifiesto la conveniencia de actualizar los análisis sobre servicios de carácter recurrente, como el de limpieza, cuyo contrato viene renovándose desde el ejercicio 1994.

4.7 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Castellón

a) Composición y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinario y la memoria.

El presupuesto del ejercicio 2000 se aprobó por el Pleno de la Cámara el 22 de diciembre de 1999 y fue remitido a la Conselleria de Industria el 16 de febrero de 2000, fuera del plazo legalmente establecido.

En cuando a las cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2000, fueron aprobadas por el Pleno el 17 de mayo de 2001, y remitidos a la Conselleria de Industria el 11 de julio, también fuera de plazo.

El informe de auditoría contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio 2000.

El presupuesto extraordinario fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 17 de marzo de 1999 para las obras de adecuación del salón de actos del edificio de la Corporación. Dicho presupuesto fue remitido al Director General de Comercio, quien resolvió autorizándolo en fecha 19 de abril de 1999. Este presupuesto asciende a 75,5 millones de pesetas y contempla la siguiente forma de financiación: 20 millones de pesetas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón, S.A., 10 millones de pesetas por la Diputación de Castellón, 7 millones de pesetas por el Ayuntamiento de Castellón y el resto por la propia Cámara, con cargo al remanente del ejercicio 1997.

Con fecha 18 de abril de 2000 se firmó un convenio entre la Cámara, la Diputación y el Ayuntamiento, por el que el salón de actos queda a disposición de las entidades firmantes con carácter gratuito por un período de 2 años, renovable a 4, comprometiéndose la Diputación y el Ayuntamiento a aportar las cantidades antes indicadas.

Dado que finalmente no se firmó el convenio con Proyecto Cultural de Castellón, SA, la Cámara aprobó el 14 de marzo de 2001 una modificación del presupuesto asumiendo con fondos propios la financiación de la parte correspondiente a la citada sociedad. La modificación fue remitida a la Conselleria el 21 de marzo de 2001 y aprobada por esta el 24 de abril.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	102.991
Cámaras y consejos deudores	59.654
Otros deudores	202.438
Total	365.083

Y la cuenta Recibos pendientes de cobro tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Pendientes del ejercicio 2000	45.613
Pendientes del ejercicio 1999	27.153
Pendientes del ejercicio 1998	11.505
Pendientes del ejercicio 1997	14.701
Pendientes del ejercicio 1996	2.988
Cuenta electores	1.031
Total	102.991

La Cámara de Castellón no estima necesario dotar provisión para insolvencias ya que está cobrando la mayor parte de los recibos, en periodo voluntario o en vía de apremio. Se considera, no obstante, que debería dotarse una provisión por el porcentaje de recibos que estadísticamente resultan incobrables.

El epígrafe de Tesorería comprende 6.773 miles de pesetas de caja y 102.682 miles de pesetas en 23 cuentas bancarias de las que la mayor parte apenas tienen movimientos, siendo recomendable la cancelación de las mismas. No se ha recibido respuesta a la solicitud de confirmación directa de 4 cuentas bancarias con un saldo de 34.779 miles de pesetas. No se nos ha facilitado copia del arqueo de caja al cierre del ejercicio. En cuanto a las conciliaciones bancarias, debe indicarse que en varias cuentas figuran partidas en conciliación de cierta antigüedad, y en el caso de una cuenta en concreto, figuran muchas partidas en conciliación, siendo necesario que se adopten las medidas necesarias para depurar las mismas.

Dentro de la Financiación básica figura la cuenta Fondo de Reserva con un saldo de 22.285 miles de pesetas, constituida en ejercicios anteriores al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, si bien no está materializada en disponible a corto plazo.

La cuenta Remanente construcción edificio, que figura en el epígrafe de Resultados de años anteriores, cuyo importe asciende a 675 millones de pesetas, recoge otras fuentes de financiación para la construcción de dicho edificio, que comprenden 336,5 millones de pesetas de subvenciones de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, 17 millones de pesetas de la Diputación y del Ayuntamiento antes indicados y 321,5 millones de pesetas de ventas de inmuebles de la Cámara. La primera de las fuentes citadas debería haber sido contabilizada en Ingresos a distribuir en varios ejercicios, al tratarse de subvenciones de capital a imputar a resultados a lo largo de la vida útil del edificio. En cuanto a las ventas de locales, debería haberse registrado el resultado extraordinario correspondiente en los ejercicios en que dichas ventas se materializaron, en lugar de contabilizar en esta cuenta de Remanente el importe de los fondos obtenidos. La Cámara debería practicar los ajustes contables necesarios para corregir la situación descrita.

El epígrafe de Acreedores a largo plazo está formado por 312,5 millones de pesetas de un préstamo bancario obtenido para financiar la construcción del edificio en el que radica la sede de la Cámara. En Deudas con entidades de crédito a corto plazo figuran 31,2 millones de pesetas correspondientes a los vencimientos en 2001.

La composición de Otras deudas al 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

	Miles de pesetas
Acreeedores	98.876
Administraciones públicas	20.617
Provisiones	600
Total	120.093

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los ingresos por Recursos permanentes tienen el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	74.240
Cuotas IRPF	63.302
Cuotas I. Sociedades	284.517
Cuotas ejercicios anteriores	2.688
Recargos e intereses demora	32
Recursos permanentes brutos	424.779
Gastos recaudación	(20.205)
Bajas y devoluciones	(14.079)
Aportación al Consejo Superior de Cámaras	(22.603)
Aportación a otras cámaras	(10.674)
Aportación de otras cámaras	22.385
Aportación AEAT	(1.398)
Minoración recursos permanentes	(46.574)
Recursos permanentes netos	378.205

La participación en cuotas recaudadas por otras cámaras debería incluirse entre los recursos permanentes brutos.

Entre los Recursos no permanentes destacan los capítulos de “Otras prestaciones de servicios”, por 215.474 miles de pesetas, y “Subvenciones corrientes y Convenios con otras instituciones”, por 134.944 miles de pesetas.

Los gastos totales ascienden a 782.348 miles de pesetas, derivándose un resultado positivo de 26.902 miles de pesetas.

De la revisión de gastos e inversiones, se deduce la conveniencia de contar con procedimientos escritos de adquisición, así como pedir presupuestos alternativos y emitir informe sobre criterios de selección.

Asimismo es conveniente formalizar contratos escritos en relación con ciertos servicios de carácter recurrente y continuado, como los de asesoría externa.

La Cámara de Castellón satisface un complemento de pensión a tres trabajadores jubilados o sus derechohabientes, por una cuantía total de 1.433 miles de pesetas anuales, considerándolos como gastos de personal del ejercicio en que se satisfacen. La Cámara debería efectuar los cálculos actuariales necesarios para registrar el pasivo por pensiones aplicable a estos tres casos.

d) Liquidación del presupuesto

En las cuentas auditadas de la Cámara se incluye una conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial, que es como sigue:

	Miles de pesetas
Superávit del Presupuesto Ordinario	16.869
Variaciones neta del balance	36.835
Variación del balance por Presupuesto extraordinario	(8.636)
Variación existencias impresos	150
Resultados extraordinarios	(18.316)
Resultado económico-patrimonial	26.902

4.8 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Orihuela

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela están formadas por el balance de situación, la liquidación del presupuesto, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas aclaratorias a los dichos estados.

Tanto el presupuesto de 2000 como la liquidación del mismo, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara fuera de los plazos previstos y remitidos al Servicio Territorial de Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene la salvedad que se cita a continuación:

“La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela no tiene constituido el Fondo de Reserva al que se refiere el artículo 47 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, el cual debe estar materializado en disponible a corto plazo”.

b) Balance de situación

El balance incluido en las cuentas anuales no contempla las cifras del ejercicio 1999, a efectos comparativos.

La cuenta de “Recibos en trámite de recaudación” recoge los recibos emitidos pendientes de cobro, con el siguiente desglose por años de emisión:

	Miles de pesetas
Recibos emitidos en 2000	10.725
Recibos emitidos en 1999	6.615
Recibos emitidos en 1998	4.353
Recibos emitidos en años anteriores	9.014
Total	30.707

La provisión para insolvencias asciende a 1.238 miles de pesetas a 31 de diciembre de 2000, habiendo sido dotada con los criterios que se explican en la nota 7 de la memoria.

Debido al escaso personal de la Cámara, recae en la misma persona las funciones de recaudación por caja y funciones de contabilidad, no existiendo por tanto una adecuada segregación de funciones.

El saldo dispuesto de la póliza de crédito, 135 miles de pesetas al 31 de diciembre de 2000, figura adecuadamente en el pasivo del balance.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Este documento, al igual que el balance, no contempla las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos.

La composición de los Recursos permanentes es la siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	5.020
Cuotas I. Sociedades	12.362
Cuotas IRPF	5.568
Participación otras cámaras	2.581
Recursos permanentes brutos	25.531
Confección censo y recibos	(596)
Bajas y fallidos	(4.242)
Comisiones AEAT cobro ejecutiva	(465)
Participación otras cámaras	(1.390)
Minoración recursos permanentes	(6.693)
Total recursos permanentes	18.838

En cuanto a los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

Descripción	Miles de pesetas
Prestación de servicios	20.103
Intereses de cuentas bancarias	2
Subvenciones	12.421
Ingresos por recargos	701
Otros ingresos	15
Provisión insolvencias aplicada	3.617
Total	36.859

La aplicación de la provisión para insolvencias no debería figurar en este capítulo, sino en el apartado de gastos junto con la dotación del ejercicio, determinándose la variación correspondiente.

El resultado del ejercicio 2000 que figura en el pasivo del balance es de 16.639 miles de pesetas, mientras que el que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 18.143 miles de pesetas. La diferencia entre uno y otro se debe a la minoración de subvenciones recibidas que se han contabilizado directamente en la cuenta del resultado del ejercicio sin utilizar previamente las cuentas que por naturaleza corresponden a dichos apuntes contables.

d) Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto muestra una diferencia positiva entre ingresos y gastos de 12.443 miles de pesetas.

En general, los ingresos y gastos que figuran en la liquidación coinciden con los que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias con ciertas excepciones, principalmente las siguientes:

- En el capítulo de recursos permanentes, la liquidación del presupuesto comprende todos los recursos cobrados en el ejercicio, con independencia de si corresponde al ejercicio 2000 o a ejercicios anteriores, mientras que a la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan de acuerdo con el principio de devengo.
- Los gastos del presupuesto no incluyen la amortización del inmovilizado, las pérdidas por enajenación del mismo, ni la dotación de insolvencias. Tampoco otros gastos como las comisiones de la AEAT por cobros en ejecutiva.

4.9 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Valencia

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto se incluye en un apartado de la memoria.

La aprobación del presupuesto se efectuó por el Pleno de la Cámara el 20 de diciembre de 1999, con posterioridad al plazo de 1 de noviembre establecido por el Reglamento General de Cámaras, si bien la Corporación solicitó por escrito al Director General de Comercio autorización para presentarlo con posterioridad a dicho plazo.

La liquidación del presupuesto debidamente auditada fue aprobada por el Pleno el 28 de mayo de 2001 y remitida a la Conselleria de Industria y Comercio el 27 de junio, con posterioridad al plazo de 1 de abril marcado por el Reglamentos de Régimen Interior, habiéndose solicitado por parte de la Cámara el 2 de mayo a dicha Conselleria un aplazamiento para su remisión.

El informe de auditoria externa contiene una opinión favorable de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

b) Balance de situación

En el inmovilizado no financiero destaca la baja de los elementos que forman parte del proyecto INFOMARKET, que el Pleno de 18 de diciembre de 2000 acuerda transferir a la “Asociación para el Fomento del Comercio Electrónico Empresarial” para que ésta a su vez lo aporte como contravalor de acciones a la mercantil EUROINFOMARKET SA, sirviendo esta cesión como aportación de las Cámaras de Comercio Valencianas para el cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la referida Asociación. El valor de coste de dichos elementos ascendía a 134.789 miles de pesetas, estaban amortizados por 61.500 miles de pesetas y tenían una subvención pendiente de imputar a resultados por importe de 45.601 miles de pesetas, por la que la pérdida de la transmisión asciende a 27.687 miles de pesetas. La Cámara interpreta que no hay dudas sobre la posible reintegrabilidad de la subvención obtenida para adquirir dichos equipos. De esta operación debería haberse dado más información en la memoria.

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	1.130.883
Consejo de Cámaras de la C.V.	223.004
Otras cámaras	23.333
Deudores por servicios	103.015
Subvenciones pendientes de cobro	121.909
Otros deudores	7.922
Provisión para insolvencias	(873.639)
Total	736.427

El detalle de los “Recibos pendientes de cobro” es el siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas I. Sociedades	194.250
Cuotas IRPF	485.312
Cuotas IAE	451.321
Total	1.130.883

El importe de recibos pendientes de cobro incluye 84.945 miles de pesetas de recibos posteriores a la Ley 3/93, recurridos por diversas empresas ante los organismos competentes en relación con la ilegalidad en la aplicación de la normativa sobre el recurso cameral permanente de las cámaras y la inconstitucionalidad de la afiliación obligatoria a las mismas. No obstante, el Tribunal Constitucional en su sentencia 107/1996, de 12 de junio, ha venido a confirmar la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993.

El epígrafe de Tesorería comprende 2.105 miles de pesetas de disponible en caja y 807.088 miles de pesetas de disponible en cuentas corrientes bancarias, correspondiendo 390.393 miles de pesetas a la materialización de una parte del fondo de pensiones del personal activo.

En el pasivo del balance, la partida más importante del epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios es la subvención de la Conselleria de Industria y Comercio y del IMPIVA para la inversión en el Centro de Formación Empresarial Luis Vives, cuyo importe conjunto al 31 de diciembre de 2000 asciende a 279.055 miles de pesetas. También destaca la subvención de dicha Conselleria “PROP emprendedores” por importe de 124.615 miles de pesetas.

El epígrafe Provisión para riesgos y gastos tiene la siguiente composición:

	Miles de pesetas
Provisión para pensiones	646.846
Otras provisiones	262.867
Total	909.713

De acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, ésta viene obligada a complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a los empleados o sus derechohabientes que cumplan determinados requisitos en caso de jubilación, incapacidad física, viudedad u orfandad. Adicionalmente, los empleados mayores de 65 años, con más de treinta y cinco de servicio, y antes de cumplir la edad de 66 años, tendrán derecho a solicitar y obtener la jubilación voluntaria y a una gratificación del cincuenta por cien de sus emolumentos anuales.

La Cámara, en función de lo establecido en la Ley 14/2000, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó el plazo fijado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, dispone hasta el 16 de noviembre de 2002 para instrumentar sus compromisos por pensiones, en un plan de pensiones, contrato de seguro o a través de una mutualidad de previsión social. Este plazo deriva de la prohibición establecida en la Ley 30/1995 de cubrir los compromisos por pensiones mediante fondos internos o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de la Cámara de la titularidad de los recursos constituidos.

El desglose de la citada “Provisión para pensiones” en función de la situación laboral de los beneficiarios del complemento de pensiones, es el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Disminuciones	Saldo final
Personal pasivo	296,8	(296,8)	-
Personal activo	646,9	-	646,9
Total	943,7	(296,8)	646,9

Los pagos satisfechos al personal jubilado por estos conceptos durante el ejercicio 2000, que ascendieron a 13,7 millones de pesetas, han sido cargados al resultado del ejercicio e incluidos bajo el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 28 de julio de 2000 la Cámara suscribió con una compañía de seguros y reaseguros un contrato de seguro colectivo de rentas para los compromisos por pensiones que tiene asumidos con el personal pasivo. La duración de la póliza contratada es indefinida, continuando en vigor mientras sobreviva algún beneficiario perceptor de renta. La prima única pagada por la Cámara para cubrir las obligaciones devengadas por el personal pasivo ascendió a 264,7 millones de pesetas, derivándose un exceso de provisión de 32,1 millones de pesetas que se ha abonado a los resultados de ejercicio.

Con fecha 30 de julio de 2001, la Cámara ha firmado un acuerdo con el Comité de Empresa por el que se establece el sistema de previsión social aplicable al personal activo, sustituyendo al regulado en el vigente Reglamento. Según este acuerdo, el sistema se instrumentará en un plan de pensiones, del que la Cámara actúa como promotor, y realizará una aportación inicial de 553 millones de pesetas en concepto de reconocimiento de derechos por servicios pasados a los empleados que ingresaron antes del 31 de diciembre de 1989. Las aportaciones sucesivas anuales se realizarán en función de los porcentajes aprobados en dicho acuerdo.

El movimiento durante el ejercicio 2000 del epígrafe “Otras provisiones” ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Dotaciones	Disminuciones	Saldo final
Indemnizaciones por despido	107,9	-	15,5	92,4
Recibos emitidos anteriores Ley 3/1993	157,7	12,8	-	170,5
Regularización Seguridad Social	0,1	-	0,1	-
Total	265,7	12,8	15,6	262,9

En el ejercicio 1995, la Cámara inició un proceso de adaptación de su plantilla de personal, para lo que presentó un expediente de regulación de empleo que afecta a 5 empleados, el cual fue aprobado por las autoridades competentes en los primeros meses del ejercicio 1996.

Dicho expediente de regulación de empleo fue recurrido por los trabajadores afectados. La Sentencia 37/2000, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por dos de los trabajadores y ha declarado la inadmisibilidad del recurso presentado por los dos restantes, ya que con uno de los afectados se había llegado a un acuerdo extrajudicial anteriormente. Con posterioridad a esta sentencia, la Cámara acordó la reincorporación con uno de los empleados y negoció la indemnización a pagar al otro, estando pendiente la resolución del recurso presentado por los otros dos trabajadores afectados.

No obstante, con el objeto de cubrir el riesgo de que dicho recurso prospere, la Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión para riesgos y gastos por el importe de las indemnizaciones por despido a satisfacer al personal afectado y los salarios de tramitación devengados hasta el 31 de diciembre de 2000.

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones ya cobradas, emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1993, destacando la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1985 de Ford España S.A., por importe de 95.449 miles de pesetas, más los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los capítulos de Acreedores a largo plazo y de Otras deudas, tienen la siguiente composición:

	Miles de pesetas		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
Proveedores de inmovilizado	-	4.176	4.176
Consejo Superior de Cámaras	128.000	10.000	138.000
Acreedores por suministros	-	126.280	126.280
Efectos comerciales a pagar	-	3.938	3.938
Acreedores varios	-	179.426	179.426
Administraciones Públicas	-	49.151	49.151
Remuneraciones pendientes pago	-	24.368	24.368
Total	128.000	397.339	525.339

La cuenta “Proveedores de inmovilizado” recoge el aplazamiento de pago obtenido por la Cámara en la compra de instalaciones de climatización con gas natural. Su vencimiento definitivo se producirá en 2002, no devengando dicha deuda ningún tipo de interés.

La cantidad de 138 millones de pesetas que figura en el Consejo Superior de Cámaras se corresponde a las cuotas con vencimiento a largo plazo según convenio firmado el 8 de octubre de 1999 con dicho organismo, cuya finalidad es refinanciar la deuda pendiente por cuotas atrasadas y que hasta el ejercicio anterior estaba contabilizada como deuda a corto plazo.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle del epígrafe Recursos permanentes, es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas sobre IAE	244.038
Cuotas sobre IRPF	215.705
Cuotas sobre I. Sociedades	636.682
Recargos	34.383
Participación en otras cámaras	89.750
Recursos permanentes brutos	1.220.558
Confección de matrículas y recibos	(26.239)
Premio de recaudación	(23.868)
Participación de otras cámaras	(52.717)
Bajas y devoluciones	(2.961)
Consejo Superior de Cámaras	(48.029)
Minoración recursos permanentes	(153.814)
Recursos permanentes netos	1.066.744

Los recursos permanentes netos han aumentado un 24,4% con respecto a 1999, dándose el incremento más significativo en las cuotas del Impuesto sobre Sociedades, con un 34,5 %.

La Cámara aplica el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos. Respecto al recargo de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registran cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos.

Debe dejarse constancia en los expedientes contables de las circunstancias y beneficiarios de atenciones protocolarias y de todos los gastos de viaje a las reuniones de las Cámaras.

d) Liquidación del presupuesto

La conciliación entre el superávit presupuestario y el resultado contable que figura en la memoria auditada es la siguiente:

	Miles de pesetas
Superávit presupuestario	190.268
Inversiones incluidas en los gastos de local	8.922
Inversiones incluidas en los gastos de material	48.312
Diferencias de cambio	(39)
Variación de provisiones	42.261
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(28.022)
Ingresos extraordinarios	1.253
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	17.815
Gastos extraordinarios	(611)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(43.387)
Resultado contable	236.772

4.10 Comentarios a las cuentas del Consejo de Cámaras

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto figura en un apartado de la memoria.

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior, el Pleno, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobará anualmente el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente, con anterioridad al 31 de octubre. Asimismo, deberá aprobarse la liquidación de cuentas del ejercicio precedente con anterioridad al 30 de marzo. Tanto el proyecto de presupuesto como su liquidación serán elevados, una vez aprobados por el Pleno, a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio para su aprobación definitiva.

En relación con el presupuesto de 2000, fue aprobado por el Pleno el 4 de noviembre de 1999 y remitido a la Conselleria el 10 de noviembre de 2000, fuera de plazo.

Las cuentas anuales de 2000 fueron aprobadas por el Pleno el 6 de abril de 2001 y remitidas a la Conselleria, junto con el informe de auditoría, el 10 de abril de 2001. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas del Consejo del ejercicio 2000.

A la fecha de realización de la fiscalización, las actas de las sesiones indicadas estaban pendientes de firmar.

b) Balance

En el epígrafe de Inmovilizado material destaca el inmueble adquirido por 61,5 millones de pesetas en 1997 para sede del Consejo, financiado con una subvención de la Conselleria de Industria y Comercio. Las adquisiciones de inmovilizado durante 2000 han ascendido a 2.587 miles de pesetas.

La partida Deudores registra los saldos devengados y pendientes de cobro con distintos organismos y particulares como consecuencia de las prestaciones de servicios, convenios y subvenciones originadas por la actividad del Consejo. El desglose del saldo a 31 de diciembre de 2000 de la mencionada partida es el siguiente:

	Miles de pesetas
IMPIVA	14.955
Conselleria de Cultura	55.181
Conselleria de Empleo, Industria, y Comercio	57.660
Conselleria de Medio Ambiente	25.662
Conselleria de Economía	28.533
Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.	14.967
Convenios con Ayuntamientos	12.091
Varios	18.217
Total	227.266

El Consejo de Cámaras en el ejercicio de sus funciones tiene suscritos una serie de convenios con las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, con la Generalitat Valenciana, con el IVEX, con otras Administraciones públicas y con empresarios de la Comunidad Valenciana, en virtud de los cuales el Consejo realiza funciones de coordinación entre los distintos agentes, supervisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios y justificándolos ante los organismos públicos pertinentes, para posteriormente recibir las subvenciones que correspondan y proceder a su distribución a los destinatarios de las mismas.

En estos casos el Consejo no contabiliza en sus cuentas de ingresos y gastos dichas subvenciones por considerar que el Consejo no es el destinatario de las mismas, sino sólo un mediador. Estas transacciones se registran siguiendo el criterio de caja, contabilizando el cargo en las cuentas de bancos cuando se cobran las subvenciones, con abono a la cuenta de "Depósitos recibidos" donde permanecen registrados hasta que los fondos son transferidos a sus destinatarios. Debido a este procedimiento contable, las cuentas a cobrar que se muestran en el balance de situación no recogen las subvenciones pendientes de cobro a la Generalitat, al IVEX y a otras Administraciones públicas por dichos convenios, ni se recogen en el pasivo las cantidades que se deberán transferir a las Cámaras de Comercio y empresarios de la Comunidad Valenciana en virtud de aquéllos.

El epígrafe de Tesorería comprende 401 miles de pesetas de saldo de caja y 23.716 miles de pesetas de saldos en cuentas bancarias, importe que está minorado en el saldo acreedor de 48.760 miles de pesetas de la cuenta de crédito, que debería haberse reclasificado al pasivo del balance.

Las cuentas de Fondos propios han tenido los siguientes movimientos durante el ejercicio 2000, en miles de pesetas:

Fondos propios	Fondo social	Rdos. neg. ejerc. ant.	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo a 31-12-99	10.575	-	39.060	(6.553)	43.082
Distribución resultado ejercicio 1999	-	-	(6.553)	6.553	-
Resultados ejercicio 2000	-	-	-	(3.789)	(3.789)
Saldo a 31 de diciembre de 2000	10.575	-	32.507		39.293

La cuenta Fondo social representa el saldo de las reservas generadas por los resultados obtenidos por el Consejo, excepto por la parte de los mismos destinada a la constitución de otros fondos o reservas.

El Pleno del Consejo acordó, en sesión de 6 de abril de 2001, enjugar el importe de la pérdida generada en el ejercicio 2000 con el de la cuenta Fondo de Reserva.

El movimiento del ejercicio de las subvenciones que integran los Ingresos a distribuir en varios ejercicios se resume a continuación, en miles de pesetas:

Subvención	31-12-1999	Adiciones	Imputación Resultados	31-12-2000
Adquisición sede corporativa	47.899	-	1.000	46.899
Programa PATECO	13.755	794	3.798	10.751
Programa SAPS	6.581	-	1.943	4.638
Programa PROP	-	165	11	154
Programa VALENCIANO	-	547	34	513
Total	68.235	1.506	6.786	62.955

El desglose de las Deudas con cámaras y consejos netas a 31 de diciembre de 2000 es el que se refleja a continuación:

	Miles de pesetas
Cámara de Valencia	101.685
Cámara de Alicante	30.856
Cámara de Castellón	14.902
Cámara de Alcoy	882
Cámara de Orihuela	452
Otros organismos	193
Total	148.970

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, al aprobar el proyecto de presupuesto de cada año, las Cámaras de la Comunidad Valenciana determinarán los coeficientes de reparto de aportaciones al Consejo que se establecerán cada año en función de los ingresos derivados del recurso cameral permanente correspondientes al último ejercicio

liquidado. En el segundo trimestre del ejercicio en curso se corregirán, en su caso, los coeficientes inicialmente establecidos tomando como referencia la liquidación aprobada y definitiva de cada una de las cámaras relativa al ejercicio inmediatamente anterior.

Las cuotas aprobadas con el presupuesto de 2000 tienen el siguiente detalle:

	Miles de pesetas
Cámara de Valencia	7.773
Cámara de Alicante	4.766
Cámara de Castellón	3.045
Cámara de Alcoy	232
Cámara de Orihuela	184
Total cuotas	16.000

Las subvenciones oficiales a la explotación representan el 75,3% del total de ingresos del ejercicio 2000 y su desglose, del que debería darse más información en una nota de la memoria, es el siguiente:

	Miles de pesetas
IMPIVA	84.161
Conselleria de Empleo e Industria	57.660
Conselleria de Economía	28.368
Conselleria de Medio Ambiente	25.662
IVEX	967
Conselleria de Cultura	5.874
Total	202.692

En cuanto al capítulo de Otros Gastos de explotación, que representa el 54,4 % del total de gastos del ejercicio, tiene la siguiente composición:

	Miles de pesetas
Viajes y estancias	14.686
Servicios profesionales independientes	65.101
Alquileres	2.717
Relaciones públicas y comunicaciones	34.737
IVA soportado	19.060
Otros gastos y servicios	12.348
Total	148.649

De la revisión muestral que se ha efectuado sobre algunas cuentas de gastos se pone de manifiesto las siguientes observaciones de control interno:

- Se mantiene la recomendación del ejercicio 1999 en cuanto a que los contratos de asesoramiento externo de carácter continuado se formalicen por escrito.
- Se ha observado que en ciertos casos las facturas no detallan los servicios prestados, lo que es necesario para su adecuada comprobación.
- Se recomienda establecer por escrito un sistema de comprobación de facturas que contemple dejar evidencia de los controles realizados sobre las mismas.
- Para operaciones superiores a cierto importe se recomienda la formalización de contratos y la consulta de ofertas alternativas.

d) Liquidación del presupuesto

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2000 se liquida con un resultado negativo o déficit de 10.850 miles de pesetas, tal como puede verse en la nota 5 de la Memoria.

Las diferencias que se observan entre las cifras de ingresos y de gastos de la liquidación del presupuesto con las de la cuenta de pérdidas y ganancias se deben, a que el presupuesto ordinario no muestra los ingresos y gastos relacionados con la gestión de los programas.

La conciliación que figura en la memoria auditada del resultado presupuestario con el resultado contable es la siguiente:

	Miles de pesetas
Resultado presupuesto ordinario ejercicio 2000	(10.850)
Resultado generado en la gestión de programas	(6.092)
Resultados extraordinarios	(6)
Resultados de ejercicios anteriores	3.786
Subv. de capital traspasada al resultado del ejercicio	6.786
Inversiones totales realizadas ejercicio 2000 (incluida en los resultados del presupuesto ordinario y la gestión de programas)	2.587
Resultado contable ejercicio 2000	(3.789)

5. CONCLUSIONES

El año 2000 ha sido el tercero de plena aplicación de la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, que regula el marco jurídico propio de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Desde el punto de vista contable sería deseable que se dictaran las oportunas instrucciones para la completa regulación del régimen contable y presupuestario de las cámaras, ya que no se han actualizado los aspectos contables de acuerdo con la reforma de la normativa contable y presupuestaria que con carácter general se ha producido en España, desde que se aprobó el Reglamento General de Cámaras en 1974.

Adicionalmente, los estados de cuentas presentados por las distintas cámaras son heterogéneos debido a la indicada ausencia de normativa reguladora actualizada, lo que dificulta su análisis.

Como consecuencia del trabajo realizado debemos recomendar que por parte de los responsables de las Cámaras se elaboren normas internas de procedimientos para la gestión de expedientes de adquisición de bienes y servicios.

En el curso de la fiscalización realizada y con el alcance señalado en el apartado 2 de este Informe, se ha revisado el destino dado a las cantidades percibidas por las Cámaras de la Comunidad Valenciana. Teniendo en cuenta los destinos previstos en la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, no procede formular observaciones al respecto.